



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

YERBA BUENA,

06 SEP 2019

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Publicado en Boletín
Municipal
Edición N° 78/R

DECRETO: Nº 548

VISTO: El Proyecto de Ordenanza N° 2.046 sancionado por el Honorable Concejo Deliberante de esta Ciudad con fecha 02/06/16, el que es notificado a este Departamento Ejecutivo Municipal el 15/06/16 mediante Expte. N° 1.731-M17(I)-H-16; y su agregado Expte. N° 7.325-M17(I)-S-19; y

CONSIDERANDO:

Que dicho Proyecto de Ordenanza tiene como objeto regular la posesión y el registro de perros considerados potencialmente peligrosos en esta jurisdicción municipal;

Que a fs. 22 interviene el Sr. Secretario de Servicios Públicos y Medio Ambiente, sin formular objeciones al Proyecto de Ordenanza que nos ocupa;

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos, con fecha 03/07/19 a fs. 24 dictamina que: "...En esta instancia, y visto el tiempo transcurrido desde la elevación de la Ordenanza 2.046 por el Honorable Concejo Deliberante al Departamento Ejecutivo Municipal (15/06/2016), solo nos resta invocar el Art. 27 de la Ley 5529 el cual reza: "Todo proyecto sancionado y no vetado, total o parcialmente por el Intendente dentro de los ocho días hábiles de recibida por el Departamento Ejecutivo la comunicación correspondiente, quedará convertido en Ordenanza...";

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

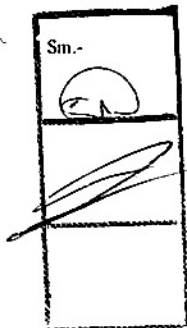
EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: DEJASE registrada la promulgación tácita de la Ordenanza Municipal N° 2.046, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Yerba Buena en fecha 02/06/16 al haberse configurado lo previsto en la Ley N° 5.529, Artículo 29, 1er. párrafo (Texto Consolidado), conforme lo considerado.

ARTICULO SEGUNDO: REMITASE fotocopia autenticada del presente Decreto al Honorable Concejo Deliberante de Yerba Buena, para su conocimiento y demás efectos que correspondan.-

ARTICULO TERCERO: COMUNIQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHIVESE.-



[Signature]
Lic. HERNAN ALBERTO MACEDO
SECRETARIO de SERVICIOS PUBLICOS Y MEDIO AMBIENTE
MUNICIPALIDAD de YERBA BUENA



[Signature]
MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA